

Con el objeto de autorizar el Presupuesto Ciudadano 2015; el Índice de Información Presupuestal Municipal 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y el Addendum al Presupuesto de Egresos 2015 relativo al Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del IMCO.

Punto de Acuerdo

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco:

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 y 16 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito poner a su consideración el presente Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice el Presupuesto Ciudadano 2015; el Índice de Información Presupuestal Municipal 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y el Addendum al Presupuesto de Egresos 2015 relativo al Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del IMCO, razón por la cual me permito formular la siguiente:

Exposición de Motivos:

1. Desde 2009, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. A su vez, esta evaluación se ha convertido en un punto de referencia para las mejores prácticas en la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas. En diciembre de 2012, el Congreso Mexicano reformó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo algunas recomendaciones de las mejores prácticas identificadas por el IMCO.
2. El IMCO tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso

SIN TEXTO



SECRETARIA DEL
AGRICULTURA



SECRETARIA DEL
AGRICULTURA

de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal, saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, es fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad.

3. En los últimos años, la rendición de cuentas ha tomado relevancia en el desarrollo de metodologías de evaluación. Los modelos metodológicos buscan crear mejores niveles de confiabilidad y ajuste a la realidad cambiante de la administración pública, para finalmente tomar decisiones informadas de interés público.

La metodología de análisis del IMCO tiene las siguientes etapas:

- a) Actualización anual de criterios de mejores prácticas;
- b) Recabar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- c) Evaluar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- d) Generar resultados finales de la evaluación;
- e) Emitir recomendaciones.

Además, para aquellos casos en los que los municipios se han acercado al IMCO:

- a) Elaboración de recomendaciones puntuales;
- b) Revisión y recomendaciones de portal de internet;
- c) Capacitación a los servidores públicos involucrados;
- d) Elaboración de presupuesto ciudadano.

4. En la evaluación del año 2014 avanzamos 3% en la información disponible en nuestro sitio oficial de internet relacionado con el Catálogo de Criterios de Evaluación para la elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 y continuamos con la máxima calificación en el Estado.

SIN TEXTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO




SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

Es decir, cada vez el Municipio está siendo mejor calificado y continúa siendo el primer lugar a nivel estatal, ya que en el 2013 nos evaluaron con una calificación del 82% y en el 2014 con una calificación del 85%, lo cual es sobresaliente tomando en cuenta que fueron evaluados 20 indicadores más en relación a 2013.

5. Las áreas que coadyuvaron para que ésto fuera posible fueron Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Ingresos; la Oficialía Mayor Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Integración y Dictaminación, la Dirección de Actas y Acuerdos y la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Para que la información sea tomada en cuenta y sea oficialmente evaluada por IMCO, se requiere que el Ayuntamiento autorice enviarle el Presupuesto Ciudadano 2015; el Índice de Información Presupuestal Municipal 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y el Addendum al Presupuesto de Egresos 2015 relativo al Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del IMCO, información que deberá ser publicada en la página web oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco y publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes


SECRETARIA DEL
Puntos de Acuerdo:

Primero. Se autoriza el Presupuesto Ciudadano 2015; el Índice de Información Presupuestal Municipal 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y el Addendum al Presupuesto de Egresos 2015 relativo al Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del IMCO, a efecto de ser enviados al IMCO, para que se integren a los trabajos de evaluación de dicho Instituto, conforme a los anexos que forman parte integrante del presente y que consisten en:

SIN TEXTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

- Anexo 1 Índice de información presupuestal municipal 2015.
- Anexo 2 Addendum.
- Anexo 3 Presupuesto ciudadano 2015

Segundo. Notifíquese a la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, para que de manera coordinada realicen la publicación de los tres documentos materia del presente Punto de Acuerdo en la página web oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Tercero. De igual forma, notifíquese a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo el Addendum al presupuesto de egresos 2015.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación de los tres documentos materia del presente Punto de Acuerdo, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Quinto. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Instituto Mexicano de Investigación y Competitividad, A.C.

Sexto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

ZAPOPAN, JALISCO, AGOSTO DE 2015

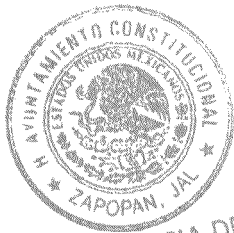
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO

IAN PAUL OTERO VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 110, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto autorizar el Presupuesto Ciudadano 2015, el Índice de Información Presupuestal Municipal 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y el Addendum al Presupuesto de Egresos 2015 relativo al Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del IMCO. Aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto del año en curso, mismo que obra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, las que se compulsaron y doy fe tener a la vista y que constan de 04 fojas útiles por su anverso. Se expide la presente como constancia y para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 03 días del mes de septiembre de 2015.-----



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

IAN PAUL OTERO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Responsable del cotejo.

Viviana Enriquez
Mtra. Viviana Enriquez Ramírez

DIRECTORA DE ACTAS, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO

PJS/JAB/31396